

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinticinco (25) de agosto  
de dos mil dieciséis (2016) -----  
Resolución número: 218 (doscientos dieciocho)

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, POR LA CANTIDAD DE Q494,459.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número ST-DF-265-2016 de fecha 2 de agosto de 2016, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de financiar la creación de cinco (5) puestos Directivos Temporales con cargo al renglón de gasto 022 Personal temporal;

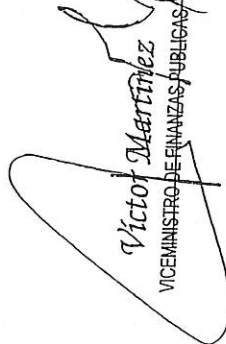
**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número ST-CNS-335-2016 de fecha 8 de julio de 2016, con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 17 de agosto del presente año, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad solicitó autorización para la creación de cinco (5) puestos directivos temporales con cargo al renglón de gasto 022 personal por contrato, los cuales fueron autorizados mediante Dictamen número DTPR-DC/2016-054 de fecha 9 de agosto de 2016, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **429** de fecha **2 4 AGO 2016**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q494,459)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades de la referida Secretaría, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para el destino indicado en la presente gestión.


**POR TANTO:**

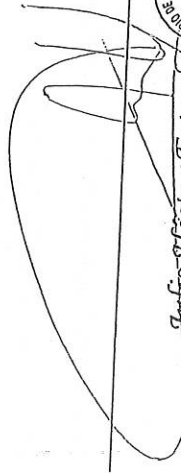
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.


**RESUELVE:**

D) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q494,459)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizados de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a financiar la creación de cinco (5) puestos Directivos Temporales con cargo al renglón de gasto 022 Personal temporal, que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Dictamen número DTPR-DC/2016-054 de fecha 9 de agosto de 2016; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. **III)** Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. ( 1 folios)-----

  
Víctor Martínez  
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 193-2016

Guatemala, 25 de agosto de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación presupuestaria, para financiar la creación de cinco (5) puestos Directivos Temporales con cargo al renglón de gasto 022 Personal temporal, los cuales fueron autorizados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Dictamen número DTPR-DC/2016-054 de fecha 9 de agosto de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **429** de fecha **24 AGO 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q494,459 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
430	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	494,459	494,459

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>494,459</u>	<u>494,459</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>494,459</u>	<u>494,459</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	494,459	494,459

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q494,459)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/wewo



**DICTAMEN NÚMERO:** 429 **FECHA:** 24 AGO 2016

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, POR LA CANTIDAD DE Q494,459.-----

Oficio número ST-DF-265-2016 de fecha 2 de agosto de 2016, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Expediente número 2016-71664 de fecha 3 de agosto de 2016.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante Oficio número ST-CNS-335-2016 de fecha 8 de julio y reingreso el 17 de agosto del presente año, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad solicitó autorización para la creación de cinco (5) puestos directivos temporales con cargo al renglón de gasto 022 personal por contrato, los cuales fueron autorizados mediante Dictamen número DTPR-DC/2016-054 de fecha 9 de agosto de 2016, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).
2. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número ST-DF-265-2016 de fecha 2 de agosto de 2016, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de financiar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con la justificación presentada y el Comprobante de Modificación Presupuestaria Forma CO2, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita acreditar recursos por la cantidad de Q494,459, para financiar la creación de cinco (5) puestos Directivos Temporales con cargo al renglón de gasto 022 Personal temporal, con sus respectivos bonos específicos y por calidad profesional, aguinaldo y bono vacacional, mismos que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Dictamen número DTPR-DC/2016-054 de fecha 9 de agosto de 2016.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone disminuir la asignación del renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro, la cual no se ha comprometido a la fecha, luego de efectuar el estudio de las obligaciones pendientes.
3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, conforme las justificaciones presentadas en el expediente de mérito, manifiesta que los movimientos presupuestarios solicitados no conllevan la modificación de las metas institucionales, como consta en la Resolución número STCNS-055-2016 de fecha 1 de agosto de 2016.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizados de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen

responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.



5. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
- a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establecen las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como, las medidas de eficiencia y calidad del gasto establecidas en los Oficios Circulares números 3-2016 de fecha 31 de mayo de 2016, emitido por el señor Presidente Constitucional de la República y 3-2016 de fecha 1 de junio de 2016 del Ministerio de Finanzas Públicas;
  - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que al respecto estipula el Oficio Circular número 3-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas del 1 de junio de 2016, Normas de Eficiencia, Calidad y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2016.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**OPINIÓN:**


Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q494,459)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la referida Secretaría, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:

  
Lic. Wemert Estuardo Wolke Mendoza  
Asesor de Presupuesto

  
  
Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Roger Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de  
Administración Gubernamental

Guatemala, 2 de Agosto de 2016  
REF.: ST-DF-265-2016

Licenciado  
**Kildare Stanley Enríquez**  
Director Técnico del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas  
Su despacho

SECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO  
03 AGO 2016

day 11:50

Estimado Licenciado Stanley:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo para trasladarle el comprobante de modificación presupuestaria C02 430, por el monto de Cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve quetzales con 00/100 (Q.494,459.00), para financiar la creación de cinco puesto directivos para integrar la Comisión de Asesoramiento y Planificación –CAP-, establecida en el Artículo 13 del Decreto 18-2008 (Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad), Artículos 34 y 35 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 166-2011, en el programa 67 “Fortalecimiento Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad”.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Orgánica del Presupuesto” y sus reformas artículo 20 del Decreto 13-2013.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Ing. **Ronald Raymundo Denis**  
SUBDIRECTOR FINANCIERO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad



C.c. Archivo  
Adjunto CO2.

3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-4800

**RECIBIDO**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1

No: 07-2016 DE FECHA: 2/08/2016

MONTO Q. Q.494,459.00

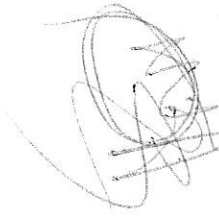
### JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de financiar la para financiar la creación de cinco puesto directivos para integrar la Comisión de Asesoramiento y Planificación –CAP-, establecida en el Artículo 13 del Decreto 18-2008 (Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad), Artículos 34 y 35 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 166-2011, en el programa 67 “Fortalecimiento Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad”.

Los débitos presupuestarios son asignaciones factibles de movilizar luego de realizar el estudio de obligaciones pendientes, por tratarse de renglones que se encuentran programados pero no están comprometidos.

Los créditos presupuestarios pretenden financiar los cinco puestos directivos para la consecución de los productos y subproductos planificados en la actividad 6 “Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación” del programa 67 “Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad”.

Los movimientos presupuestarios no conllevan incremento o disminución de metas físicas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física CO2F.



Ing. Ronald Raymundo Donis  
SUBDIRECTOR FINANCIERO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



M.A. Silvia Marynelly De Leoh Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		2	8 2,016
			DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO
				Nº. DOCUMENTO
				430

CLASE DE MODIFICACION:  INTRA I  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-494,459.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-494,459.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	444,000.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	7,500.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	5,000.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	37,625.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	334.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>494,459.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				2	8	2,016
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			
1	ACUERDO MINISTERIAL						
				DIA	MES	AÑO	
				No. DOCUMENTO			
				430			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
II INGRESOS CORRIENTES	-494,459.00	-494,459.00
0000 SIN ORGANISMO	-494,459.00	494,459.00
0000		494,459.00
<b>TOTAL</b>		<b>-494,459.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-494,459.00	494,459.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-494,459.00	494,459.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-494,459.00</b>	<b>494,459.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				2	8 2,016
					DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO		
				430		

CLASE DE MODIFICACION:  INTRA1  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-494,459.00	494,459.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-494,459.00	494,459.00
		30701	Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	494,459.00
<b>TOTAL:</b>			-494,459.00	494,459.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-494,459.00	494,459.00
<b>TOTAL:</b>	-494,459.00	494,459.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	8
				DIA	MES
				AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			430	
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:  INTRA-I  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR      REFERENCIA CPR      DESCRIPCION      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

FF-ORGF-CORR

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

  
Ing. Ronald Raymundo Donis  
DIRECTOR FINANCIERO

  
M.A. Silvia Marybeth De León Garzón  
Coordinadora de la Secretaría Técnica

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 02/08/2016
				HORA : 10:37:24
				REPORTE:R00817650.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	15

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b> 01/08/2016
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG	SP	ACT OB GRUPO FF
000-001-0001 Dirección y coordinación	67	00	001 000
		400	11
<b>Total</b>			-494,459.00
			0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG	SP	ACT OB GRUPO FF
000-004-0001 Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con socialización de la Agenda y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.	67	00	006 000
		0	11
<b>Total</b>			494,459.00
			0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-001-0001 Dirección y coordinación	-494,459.00	0	
000-004-0001 Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con socialización de la Agenda y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.	0	494,459.00	
<b>Total</b>	-494,459.00	494,459.00	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria para la creación de 5 puestos Directivos para integrar la Comisión de Asesoramiento y Planificación -CAP-, establecida en el artículo 13 del Decreto 18-2008 "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad", artículos 34 y 35 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo 166-2011.
--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

*[Firma]*  
**Ing. Ronald Raymundo Donis**  
 FIRMA  
 SUBSECRETARÍA FINANCIERA  
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

*[Firma]*  
**M.A. Silvia Marynelly De León Garzón**  
 Coordinadora de la Secretaría Técnica  
 FIRMA  
 del Consejo Nacional de Seguridad

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 3
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 02/08/2016
11130016 - 242 - 000		SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		HORA : 10:37.24
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO: 01/08/2016		REPORTE:R00817650.rpt
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X		COMPROBANTE No.: 15

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-494,459.00 494,459.00
0000-SIN CORRELATIVO	-494,459.00 494,459.00
<b>Total</b>	<b>-494,459.00 494,459.00</b>

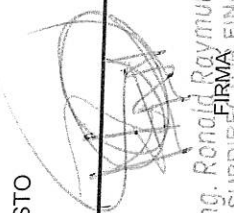

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	
DÉBITO CRÉDITO	

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	
CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA	

<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>	
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION
242 67 00 000 001 000	000-001-0001 Dirección y coordinación
No se modificarán metas	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Modificación presupuestaria para la creación de 5 puestos Directivos para integrar la Comisión de Asesoramiento y Planificación -CAP-, establecida en el artículo 13 del Decreto 18-2008 "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad", artículos 34 y 35 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo 166-2011.	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
<b>ENVIADO PRESUPUESTO</b>	
FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

 <b>Ing. Ronald Raymundo Donis</b> SUBDIRECTOR GENERAL SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	
 <b>M.A. Silvia Marynelly De Leon Garzona</b> Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	

Modificación presupuestaria para la creación de 5 puestos Directivos para integrar la Comisión de Asesoramiento y Planificación -CAP-, establecida en el artículo 13 del Decreto 18-2008 "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad", artículos 34 y 35 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo 166-2011.	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 3
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 02/08/2016
11130016 - 242 - 000		SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		HORA : 10:37.24
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	REPORTE:R00817650.rpt
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		055-2016	01/08/2016	
Centros de Costo Consolidados		REPROGRAMACIÓN: X		COMPROBANTE No.: 15
5061-11:				

**-SCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria para la creación de 5 puestos Directivos para integrar la Comisión de Asesoramiento y Planificación -CAP-, establecida en el artículo 13 del Decreto 18-2008 "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad", artículos 34 y 35 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo 166-2011.


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA		MES		AÑO	

  
Ing. Ronfirma Raymundo Donis  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

  
M.A. Silvia Matynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

SECRETARIA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



**RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-055-2016**

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

**ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL MONTO DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.494,459.00).**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo con el análisis respectivo determinó que la modificación de asignaciones presupuestarias, contenida en el oficio REF.: ST-DF-260-2016, de fecha uno de agosto del año dos mil dieciséis, no modifica la ejecución de las metas programadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

**POR TANTO:**

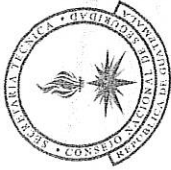
Con base en lo que determinan los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m), Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; y 19, literal b) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que no existe ningún cambio en lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de la modificación de asignaciones presupuestarias del Programa 67, por el monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.494,459.00)**; dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente del presente ejercicio fiscal, y que se indica en el oficio REF.: ST-DF-260-2016, de fecha uno de agosto del año dos mil dieciséis, el cual forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección Financiera, para que registre en el sistema SIGES-WEB, la aprobación de la presente modificación de asignaciones presupuestarias.





Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad  
República de Guatemala

**TERCERO:** Para los controles correspondientes. **NOTIFIQUESE** a: La Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad,

**CUARTO:** La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente. ✓



M.A. Silvia Marynelly De León Garzón  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

Guatemala, 01 de agosto de 2016  
OFICIO-DRH-352-2016

Ingeniero  
Ronald Raymundo Donis  
Director Financiero Temporal  
Dirección Financiera  
Presente

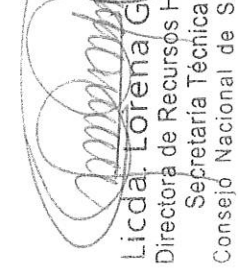
Estimado Ingeniero Raymundo:

De manera atenta, me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la reunión sostenida con las máximas autoridades el día lunes 1 de agosto del año en curso, acerca de la creación de 5 puestos Directivos Temporales bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", para los 5 integrantes que conforman la Comisión de Asesoramiento y Planificación –CAP–, por lo que hago entrega de lo siguiente:

- Proyección tentativa de costos del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016
- Proyección anual de costos para el ejercicio fiscal 2017

Sin otra particular le saludo,

Atentamente,



Licda. Lorena Guzmán  
Directora de Recursos Humanos  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

c.c.  
Archivo  
Anexo: Costo por Creación de puestos CAP  
lpvp

COSTOS POR CREACIÓN DE PUESTOS RECLÓN PRESUPUESTARIO 022 PERSONAL POR CONTRATO.

No de Orden	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario Título del Puesto, Código de Clase y Código de Especialidad	PARTIDA INDIVIDUAL	Inicial	SALARIO PROPUUESTO				Total	COSTO ANUAL 2016 (SEPT-DIC.)				COSTO ANUAL 2017 (ENE-DIC.)			
				Bono Prote 2000	Bono 66	Costo Salario Sept.-Dic. 2016 (4 meses)	Costo Bono 14 Sept.-Dic. 2016 (4 meses)		Costo Salario Sept.-Dic. 2016 (4 meses)	Costo Bono Vac. Sept.-Dic. 2016 (4 meses)	Costo Total Ene-Dic. 2016 (12 meses)	Costo Salario Julio-Jun. 2017 (12 meses)	Costo Bono 14 Ene-Dic. 2017 (12 meses)	Costo Aguiñado Jul.-Dic. 2017 (12 meses)	Costo Bono Vac. Jul.-Dic. 2017 (12 meses)	Costo Total Ene-Dic. 2017 (12 meses)
1	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DIRECCIÓN EJECUTIVA IV (COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ESTADO) ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN Y AMBITO DE INTELIGENCIA DE		23,000.00	375.00	250.00	94,500.00	0.00	7,791.67	66.67	102,358.33	283,500.00	19,479.17	23,375.00	200.00	326,554.17	
2	DIRECCIÓN EJECUTIVA IV (Director del Ambito de Seguridad Externo)		22,000.00	375.00	250.00	90,500.00	0.00	7,458.33	66.67	98,025.00	271,500.00	18,645.83	22,375.00	200.00	312,720.83	
3	DIRECCIÓN EJECUTIVA IV (Director del Ambito de Seguridad Interior)		22,000.00	375.00	250.00	90,500.00	0.00	7,458.33	66.67	98,025.00	271,500.00	18,645.83	22,375.00	200.00	312,720.83	
4	DIRECCIÓN EJECUTIVA IV (Director del Ambito de Gestion de Riesgo y Defensa Civil)		22,000.00	375.00	250.00	90,500.00	0.00	7,458.33	66.67	98,025.00	271,500.00	18,645.83	22,375.00	200.00	312,720.83	
5	DIRECCIÓN EJECUTIVA IV (Director de la Carrera Profesional del Sistema)		22,000.00	375.00	250.00	90,500.00	0.00	7,458.33	66.67	98,025.00	271,500.00	18,645.83	22,375.00	200.00	312,720.83	
5	TOTALES		111,000.00	1,875.00	1,250.00	456,500.00	0.00	37,625.00	333.33	494,458.33	1,369,500.00	94,062.50	112,875.00	1,000.00	1,577,437.50	

COSTO POR CREACION DE PUESTOS AÑO 2016 CALCULADO EN 4 MESES 494,458.33

COSTO POR CREACION DE PUESTOS AÑO 2017 CALCULADO EN 12 MESES 1,577,437.50

Guatemala, 01 de Agosto de 2016  
REF.: ST-DF-260-2016

**Licenciada**  
**Linda Peña**  
**Directora de Planificación**  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad  
Su despacho

Estimada Licenciada Peña:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, me dirijo para solicitar su colaboración para corregir la Resolución de Reprogramación de Metas Físicas necesaria, para solicitar la modificación presupuestaria Intra 01 No. 07-2016, con el propósito de financiar asignaciones presupuestarias del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad". Dado que el monto, siendo ahora por un monto de Cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve quetzales con 00/100 (Q.494,459.00)

Dicha modificación no conlleva modificación de metas físicas, por tratarse de una reprogramación de las asignaciones presupuestarias.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

**Ing. Ronald Raymundo Donis**  
SUBDIRECTOR FINANCIERO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

C.c. Archivo  
Adjunto CO2.